



RESOLUCIÓN N° ..029..-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 23 DE ENERO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN BILATERAL CON EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA”.

-1-

Asunción, 20 de Enero del 2025.

VISTO:

La Nota N° 05/25 de fecha 15 de enero del 2025, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N° 05/25 de fecha 05 de enero del 2025, la Secretaría de Gabinete, solicitó la autorización correspondiente para hacer efectiva la participación de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130 y del Director de Protección Vegetal, Ing. Agr. David Batte, con C.I. N° 3.394.029, en la reunión bilateral a realizarse con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en la ciudad de Buenos Aires – República de Argentina, en el marco de las exportaciones de productos y subproductos vegetales que se viene realizando con el vecino país. Asimismo, el permiso para la comisión es durante el periodo comprendido del 21 al 23 de enero del 2025.

Que, es importante la participación institucional en la mencionada reunión, para la verificación de la situación actual de las exportaciones de productos y subproductos vegetales que actualmente la República del Paraguay realiza al vecino país; aprovechando la ocasión para el fomentar las relaciones con la ONPF de la República de Argentina, con miras a nuevas oportunidades de exportación.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: (...) o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 029-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 21 AL 23 DE ENERO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN BILATERAL CON EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA), A REALIZARSE EN EL MARCO DE LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES A LA REPÚBLICA DE ARGENTINA”.

-2-

Que, por Providencia N° 37/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 28/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde considera que, atendiendo la naturaleza del evento, que deberá dictarse la resolución respectiva, por la cual se autorice el comisionamiento de la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130 y del Director de Protección Vegetal, Ing. Agr. David Batte, con C.I. N° 3.394.029, para su participación, en la reunión bilateral a realizarse con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en la ciudad de Buenos Aires – República de Argentina, en el marco de las exportaciones de productos y subproductos vegetales, debiéndose ser autorizado el comisionamiento, del 21 al 23 de enero del 2025.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”:

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- COMISIONAR** a la Máxima Autoridad Institucional, Ing. Agr. Pastor Emilio Soria Melo, con C.I. N° 944.130 y el Ing. Agr. David Batte, con C.I. N° 3.394.029, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 21 al 23 de enero del 2025, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la reunión bilateral a realizarse con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), en el marco de las exportaciones de productos y subproductos vegetales.

**Artículo 2°.- DISPONER** que el señor Herminio David Batte Martínez, con C.I. N° 3.394.029, deberá presentar un informe a la Dirección General Técnica, en relación a las actividades desarrolladas durante su participación en la reunión, cuyo plazo de presentación no deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO  
PRESIDENTE